



FEDEVIP
FEDERACIÓN DEPORTIVA VENEZOLANA
DE ICAROS Y PARAPENTES

**Reglamentos para ranking, liga
y selección nacional de la especialidad
de parapente en la modalidad de competencias
de distancia o cross country**

Febrero 2013

ÍNDICE

I. Reglamento para el ranking nacional	4
1. Objetivo del ranking nacional	4
2. Publicación del ranking	4
3. Pilotos válidos para el ranking	4
4. Mangas válidas para el cálculo del ranking	5
5. Factores de corrección para las mangas	
6. Cálculo del ranking	7
II. Reglamento para la liga nacional	11
III. Reglamento para la selección nacional	11

I. REGLAMENTO PARA EL RANKING NACIONAL

1. Objetivo del ranking nacional

El ranking nacional es la herramienta utilizada por FEDEVIP para poder evaluar en cada momento el estado de su selección nacional.

2. Publicación del ranking

FEDEVIP publicará el ranking nacional mensualmente en su página web. El ranking del mes contendrá las mangas válidas de la liga nacional y las mangas de competencias internacionales hasta el mes anterior. Por tal motivo, FEDEVIP emitirá el ranking dentro de los primeros siete días de cada mes para dar tiempo de incluir las mangas de competencias nacionales e internacionales que terminen en los últimos días del mes anterior.

3. Pilotos válidos para el ranking

Todo piloto inscrito en FEDEVIP y portador de su licencia vigente FAI y FEDEVIP tiene la posibilidad de optar por un puesto en el ranking nacional.

4. Mangas válidas para el cálculo del ranking

Para calcular el ranking nacional se tomarán mangas nacionales y mangas internacionales consecutivas como se describe a continuación:

4.1 Mangas válidas:

- a) Mangas válidas de la liga nacional
- b) Mangas de las PWC y Superfinal PWC

c) Mangas de las pre-PWC

d) Mangas de competencias internacionales FAI categoría 2 válidas para el campeonato nacional del país.

e) Resultados aceptados por la FAI o PWC, según sea el caso.

4.2 Mangas no válidas:

a) Mangas de pre-válidas de la liga nacional.

b) Mangas regionales en Venezuela.

c) Mangas de competencias internacionales donde se participe como equipo nacional (campeonato mundial y Panamericano).

d) Competencias internacionales que coincidan con las fechas de las válidas nacionales.

Todos los pilotos deberán anunciar su participación en competencias internacionales antes de partir a las mismas a fin de que se tomen en cuenta las mangas para el ranking nacional.

Los resultados de las competencias nacionales deberán ser presentados por los organizadores ante FEDEVIP hasta 15 días después de realizada la competencia.

Los resultados de las competencias internacionales deberán ser presentados ante FEDEVIP por los pilotos interesados hasta 30 días después de realizado el evento.

5. Factores de corrección para las mangas

5.1 Factor de corrección por tipo de prueba.

- a) Mangas nacionales y pre-PWC: factor 1.0
- b) Mangas PWC: factor 1.0
- c) Mangas FAI categoría 2 realizadas en países por encima de Venezuela en el ranking FAI del año en curso factor 1.0
- d) Mangas FAI categoría 2 realizadas en países por debajo de Venezuela en el ranking FAI del año en curso: factor 0.9

El puesto de Venezuela en el ranking FAI para el año correspondiente está disponible en la página web de la FAI (<http://civrankings.fai.org>) y se tomará el ranking del 01 de enero de cada año para determinar dicha posición.

6. Cálculo del ranking

6.1 Para el cálculo del ranking nacional se tomarán las mangas de competencias realizadas en los últimos 18 meses¹.

6.2 Durante estos 18 meses, FEDEVIP contabilizará las competencias por tipo y especialidad que se hayan realizado en el país y tomará ese número como NÚMERO BASE, (NB), para el cálculo de las mangas válidas.

NB = COMPETENCIAS HECHAS EN EL PAÍS EN LOS ÚLTIMOS 10 MESES

¹ Para el ciclo Bulgaria 2013, se usarán 10 meses para el cálculo del ranking. Decidido en reunión de la junta directiva en diciembre 2011.

6.3 Una vez se obtenga este NB de mangas, FEDEVIP tomará como NÚMERO DEFINITIVO (ND) de evaluación las mejores dos terceras partes de las mangas válidas para que sean computadas en el ranking nacional por tipo y especialidad. Si el ND no es un número entero, su parte decimal se redondea a su número entero superior.

$$\mathbf{ND = 2 / 3 NB}$$

6.4 De este ND, la mitad más una (si es un número decimal se redondea a su número entero superior), (A), deben ser de mangas realizadas en el país y avaladas por FEDEVIP, el resto, (B), pueden ser mangas nacionales o ser sustituidas por mangas internacionales consecutivas que cumplan con las condiciones anteriores.

$$\mathbf{ND / 2 = N \Rightarrow N + 1 = A \Rightarrow N - 1 = B}$$

A \Rightarrow Mejores mangas nacionales.

B \Rightarrow Mangas sustituibles por mejores internacionales.

6.5 Al final, la suma de los puntos obtenidos en el número definitivo de mangas puntuables ND será la guía para la ubicación de cada piloto en el ranking.

II. REGLAMENTO PARA LA LIGA NACIONAL

1. Se tomarán las mangas realizadas en Venezuela del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
2. La liga nacional será válida con un mínimo de 9 mangas realizadas en todo el año.
3. Se descartarán 33% de las mangas realizadas.

III. REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN NACIONAL

1. La selección nacional definitiva se fijará 4 meses antes de la fecha de inicio de la cita internacional correspondiente (campeonato Panamericano o mundial) y tras la última competición del calendario nacional para poder organizar todo lo relativo al viaje e inscripciones.
2. La junta directiva y el consejo de honor de FEDEVIP tendrán la potestad de modificar a los integrantes de la selección nacional por razones de disciplina y comportamiento deportivo.
3. El piloto que no pueda asistir al evento como miembro de la selección nacional deberá anunciarlo con 2 meses de antelación (salvo inconvenientes de fuerza mayor).